



Resolución de Comisión Organizadora

No. 307-2026-CO-UNM

Lima, 2 de octubre de 2026

Visto el acuerdo No. 2 del Acta de la Sesión Ordinaria No. 048-2026-CO de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música del 2 de octubre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico, y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220 Ley Universitaria, según el Artículo 2° de la Ley No. 30597;

Que la Ley No. 30851, Artículo 4°, señala que el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, la misma que de conformidad con la Ley No. 30220 Ley Universitaria, Artículo 29°, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU publicada el 22 de mayo de 2026 en el diario oficial El Peruano se designa al licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música y al doctor Víctor Hugo Ñopo Olazábal, en el cargo de Vicepresidente Académico de dicha Comisión, la cual también es integrada por el doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación, designado mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU;

Que de conformidad con el inc. b) del numeral 6.1.4 del artículo VI de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", es función de la Comisión Organizadora velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM del 29 de diciembre de 2023 aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución del Consejo Directivo No. 0027-2025-SUNEDU-CD de 21 de noviembre de 2025 se otorga licencia institucional a la Universidad Nacional de Música, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 156-2026-CO-UNM se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 157-2026-CO-UNM se aprobó el Cronograma Anual de Ratificación Docente 2026, el cual contempla la convocatoria del Grupo C, a partir del 2 de octubre de 2026;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 158-2026-CO-UNM se designó el Comité de Evaluación para la Ratificación o Promoción Docente, o Comité Evaluador;

Que mediante la Hoja Informativa No. 123-2026-UNM/VPACO el doctor Víctor Hugo Ñopo Olazábal, Vicepresidente Académico, propone la designación del docente ordinario asociado Sergio Fidel Portilla Arriola como presidente del Comité de Evaluación para la Ratificación o Promoción Docente, o Comité Evaluador, para el periodo octubre 2026 de conformidad con el Artículo 12 y la Disposición Transitoria Cuarta de la Resolución de Comisión Organizadora No. 156-2026-CO-UNM; dicha propuesta cuenta con el respaldo del Informe Legal N.º 125-2026-OAJ-UNM de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Hoja Informativa No. 108-2026-UNM-DGA-ORH de la Oficina de Personal y la Declaración Jurada del profesor Sergio Fidel Portilla Arriola;

Que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música en la sesión ordinaria realizada el viernes 2 de octubre de 2026, que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 048-2026-CO, acordó por mayoría, con abstención aceptada del Dr. Ramon Thiago Mendes de Oliveira, aprobar la designación del docente ordinario asociado Sergio Fidel Portilla Arriola como presidente del Comité de Evaluación para la Ratificación o Promoción Docente, o Comité Evaluador, únicamente para el periodo octubre 2026; y





Resolución de Comisión Organizadora

No. 307-2026-CO-UNM

Página No. 2

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria y sus modificatorias, la Ley No. 30597, la Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM, la Resolución del Consejo Directivo No. 0027-2025-SUNEDU-CD, la RCO No. 156-2026-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 157-2026-CO-UNM y la Resolución de Comisión Organizadora No. 158-2026-CO-UNM.

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el Artículo 1 de la Resolución de Comisión Organizadora No. 158-2026-CO-UNM, mediante la cual se designó el Comité de Evaluación para la Ratificación o Promoción Docente, o Comité Evaluador, únicamente para el periodo octubre 2026, para cuyo caso estará conformado según lo siguiente:

Presidente

Sergio Fidel Portilla Arriola

Docentes Asociados:

Rolando Fabián López Moreno
Profesor Asociado

Moisés Siura Terry
Profesor Asociado

Docentes Alternos:

Xabier Aizpurua Salaberria
Profesor Asociado

Oscar Morris Jiménez Muñoz
Profesor Auxiliar

Representante del tercio estudiantil, en condición de observador:

Alumno Renato Alvaro Serra Huarcaya

2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia estándar de la institución ubicado en www.unm.edu.pe.

Regístrese y comuníquese.



DR. VICTOR HUGO ROJO OLAZABAL
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

CO-UNM
PCOIAWTP
VPA/VHRO
SGMIDR
Cecilia Q.



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música